



62

Ortega, de esta Ciudad, se ha presentado á esta P.<sup>ta</sup> Justiticia con pedimento correspondiente una P.<sup>ta</sup> Provision de S. M. y S. del Supremo Consejo de Indias, expedida por S.<sup>ra</sup> Andres Melendez Suro del Rey N.<sup>ro</sup> Sr. y Luis de Sarmiento, su tío en Madrid á cuatro de Abril del presente año mil ochocientos veinte y seis, por la q.<sup>ta</sup> se expresa haber quedado consumido la mitad del Regimiento de gente q.<sup>ta</sup> disfrutaba el Sr. D. Juan, habiendo pagado siete mil cuatrocientos reales, que lo acredita la cuenta de pago dada por S.<sup>ra</sup> Manuel Mayoral de la Guerra teniente de todas las Cuentas q.<sup>ta</sup> se envia en otra P.<sup>ta</sup> Provision; por la que igualmente se previene, que cumplimentada y obedecida por esta P.<sup>ta</sup> Justiticia se pongan las notas correspondientes en los Libros Capitulares de esta P.<sup>ta</sup> Ayuntamiento; y habiendo tenido su cumplimiento por este Sr. Alcalde Mayor en catorce de junio anterior; en cumplimiento de la Comandada en otro proveido q.<sup>ta</sup> con la expresada P.<sup>ta</sup> Provision se me ha exarido, ponga la presente, q.<sup>ta</sup> deba al Sr. originario D. Juan Lorenzo Garcia, q.<sup>ta</sup> firmo en Yula á los once dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte y seis, y queda guernado

